

	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
			Versión: 1	Pág. 1 de 19
	Vigente desde: 05-11-2014			

1. OBJETIVO

Determinar el conjunto de acciones o actividades que garanticen, la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, inundación o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reubicados a una alternativa habitacional legal, económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre; de igual forma, contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales. El presente procedimiento se aplica cuando el titular del predio en alto riesgo tiene otra vivienda y/o por no habitar el predio en el momento de la declaratoria como Predio en Alto Riesgo (PAR) que no se encuentra en zona de alto riesgo y que puede habitar.

2. ALCANCE

Cierre del proceso sin Reasentamiento, por poseer el título de otro predio que no se encuentra en zona de alto riesgo y/o por no habitar el predio en el momento de la declaratoria como PAR, hasta la adquisición del predio o de las mejoras por parte de la CVP, según sea el caso de la titularidad sobre el PAR. La CVP, realiza la entrega del PAR a la SDA para que se realice la incorporación del predio como suelo de protección ambiental.

3. RESPONSABLES

Director(a) de Reasentamientos: Dirigir las actividades del programa de Reasentamiento Humanos mediante la coordinación de los componentes Técnico, Social y Jurídico para la adquisición del predio PAR de las familias que poseen su titularidad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana Marcela Bautista Vargas Profesional – Contratista Dirección de Reasentamientos Jose Enrique Pacheco De Ávila Profesional – Contratista Dirección de Reasentamientos.	Olimpo Rojas Director Dirección de Reasentamientos	Comité SIG Representante de la Dirección para el SIG – María Victoria Alvarado G. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 24/09/2014	Fecha: 29/09/2014	Fecha: 05/11/2014

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
	Versión: 1		Pág. 2 de 19	
			Vigente desde: 05-11-2014	

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
	Art. 17.22.25	Declaración de los Derechos Humanos	1948			
		La Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica. Organización de Estados Americanos.	1969 Aceptada en Colombia 1985			
	Preámbulo Art. 11 inciso 1	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Naciones Unidas.	1976			
Ley	9	Se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	1989	X		
Decreto	919	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.	1989	X		
		La declaración de Río de Janeiro. Naciones Unidas	1992			
	NA	Constitución Política de Colombia Artículos 2, 13, 51 y 58.	1991	X		
Ley	3ª	Se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.	1991	X		
Ley	99	Se organiza el Sistema Nacional Ambiental.	1993	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

**PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PREDIOS**

Código: 208-REAS-Pr-04

Versión: 1

Pág. 3 de 19

Vigente desde: 05-11-2014

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Decreto Ley	1421	Artículo 35: Atribuciones del Alcalde mayor.	1993	X		
Ley	388	Por la cual se modifica la ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones	1997	X		
Decreto	619	Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito	2000		X	
Acuerdo	257	Artículo 112 Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	2006		X	
Acuerdo	308	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012. “Bogotá positiva: para vivir mejor”.	2008		X	
Decreto	462	Política para el manejo de suelos de protección.	2008		X	
Decreto	511	Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones	2010		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS

Código: 208-REAS-Pr-04

Versión: 1

Pág. 4 de 19

Vigente desde: 05-11-2014

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Resolución	062	Por medio de la cual se adoptan los procesos y procedimientos derivados de la implementación del Decreto 511 de 2010.	2011		X	
Ley 1523	Art. 40	Por el cual le asignan la Distrito incorporar instrumentos de planificación, inventario de asentamientos en riesgo, reservas de tierra para Reasentamientos entre otros.	2012	X		
Acuerdo	489	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D.C. 2012 – 2016 “BOGOTÁ HUMANA”	2012		X	
Acuerdo	489	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D.C. 2012 – 2016 “BOGOTÁ HUMANA”.	2012			
Decreto	255	Artículos 4,5, 6, 7 y 8 sobre Reubicación, VUR, relocalización, recursos complementarios y requisitos mínimos para el reasentamiento.	2013		x	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS

Código: 208-REAS-Pr-04

Versión: 1

Pág. 5 de 19

Vigente desde: 05-11-2014

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Resolución	176	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012	2013		X	
Decreto	546	“Por medio del cual se modifica el Decreto 489 de 2012 “Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición predial, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de protección por riesgos en Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones”.	2013		X	
Resolución	1168	“Por la cual se modifica la resolución 176 de 2013 “Por medio del cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012.	2013		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 6 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Documento	Marco de Política y Metodología de Reasentamientos de Población localizada en zonas de alto riesgo no mitigable, rondas de cuerpos de agua. 2005 Caja de la Vivienda Popular.	NA	X	

6. DEFINICIONES

- **ASIGNACIÓN:** Es acto en donde se establece el Valor Único de Reconocimiento – VUR- en pesos, allí se indica la forma de desembolso y se designa a la persona responsable de la familia incluida en el programa de reasentamiento; se realiza mediante el Acto Administrativo expedido por la Caja de la Vivienda Popular.
- **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- **CVP:** Caja de Vivienda Popular
- **DADEP:** Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público
- **FOPAE:** Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- **OFERENTE DE VIVIENDA:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada con o sin ánimo de lucro, o patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria, legalmente habilitado para establecer el vínculo jurídico directo con las familias beneficiarias del VUR, que se concreta en las soluciones para adquisición de vivienda nueva o usada.
- **PAR:** Predio en Alto Riesgo no Mitigable
- **PLAN DE ACCIÓN PARA EL REASENTAMIENTO:** Es el instrumento en el cual se traza la aplicación de la estrategia de Reasentamiento, se definen las líneas de

	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
			Versión: 1	Pág. 7 de 19
			Vigente desde: 05-11-2014	

intervención en áreas prioritarias y define la aplicación de las modalidades más eficientes de reasentamiento en las áreas priorizadas.

- **PRIORIZACIÓN:** La determina el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE-, hoy IDIGER. o por autoridad competente para el ingreso al programa de Reasentamiento.
- **RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA:** Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda.
- **REUBICACIÓN:** Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.
- **SDH:** Secretaría Distrital de Hábitat
- **SDVE:** Subsidio Distrital de Vivienda en Especie otorgado por la Secretaria Distrital del Hábitat.
- **SIRE:** Sistema de Información de Riesgos y Emergencias.
- **SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE REASENTAMIENTO:** consiste el sistema de registro en el que El FOPAE, hoy IDIGER, o quien haga sus veces, con base en el inventario de zonas de alto riesgo y de la identificación de familias, registrará y mantendrá actualizado un Sistema Único de Registro de Familias Sujetas a Reasentamiento, desde su identificación, hasta la solución definitiva.
- **SURR:** Sistema único de registro de la SDH que se alimenta en línea desde la CVP
- **UPZ:** Unidad de Planeación Zonal. Son aquellas zonas urbanas más pequeñas que una localidad pero de mayor tamaño que un barrio.
- **VERIFICACIÓN:** Es el procedimiento mediante el cual la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces, coteja y confronta la información, técnica, jurídica y social, de los predios y las familias, ubicadas en zonas de alto riesgo de alto riesgo, por remoción en masa, inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, con el fin de establecer la consistencia de la información de la familia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 255 de 2013 y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen

	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
			Versión: 1	Pág. 8 de 19
			Vigente desde: 05-11-2014	

- **VIABILIDAD DE LA ALTERNATIVA HABITACIONAL DE REPOSICIÓN:** Es el conjunto de documentos que contienen los informes técnico y jurídico, que soportan la viabilidad para la adquisición de la vivienda de reposición, libremente seleccionada por los beneficiarios del programa de reasentamientos, emitido por los profesionales que conforman el grupo de acompañamiento de la Caja de la Vivienda Popular.
- **VIVIENDA DE REPOSICIÓN:** Es la solución o alternativa habitacional viable.
- **VUR:** Valor Único de Reconocimiento. Es el instrumento económico que posibilita el reasentamiento de familias de estratos 1 y 2 que habitan en predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable, con el fin de garantizar su inclusión en los programas de vivienda del Distrito.

7. CONDICIONES GENERALES

Se define como líneas de acción estratégicas para reasentamientos:

- **Actuación territorial:** Debe llevarse a cabo en función de la protección, recuperación del territorio de acuerdo con la priorización por alta vulnerabilidad ambiental y social, basada en los planteamientos del ordenamiento territorial regulado por las Unidades de Planeación Zonal y de manera articulada con las entidades competentes
- **Participación ciudadana y comunitaria:** El plan de gestión social debe concertarse, en cuanto al ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos con el Estado, las instituciones y las comunidades receptoras.
- **Acompañamiento Integral a los hogares:** conjunto de acciones encaminadas a reconocer y garantizar el derecho a la vida digna de las familias para contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad, bajo el principio de la participación.
- **Participación Interdisciplinaria:** Debe estar basada en una concepción multicausal, de lo que se desprende la participación de un equipo profesional de diferentes áreas del saber, trabajo social, pedagogía, ingeniería civil, arquitectura y derecho y donde el área social se desarrolla de manera transversal.
- **Construcción de espacios pedagógicos:** Requiere de procesos de reconocimiento de realidades, saberes, para su transformación mediante la apertura de proyectos pedagógicos.
- **Atención personalizada y colectiva en sitio:** Los proyectos de vida hacia el tránsito a la ciudad legal requieren de atención individual, miembros del hogar; atención colectiva, hogar y grupos de hogares y comunidades en la zona donde se encuentran asentados los hogares en alto riesgo.

	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
			Versión: 1	Pág. 9 de 19
			Vigente desde: 05-11-2014	

- **Coordinación interinstitucional e intersectorial:** Requiere de la participación activa de las instituciones y sectores que son necesarias para atender integralmente el reasentamiento.
- **Monitoreo y seguimiento:** Requiere de seguimiento y monitoreo durante el proceso y en la consolidación del proyecto de vida definido por el hogar, en cuanto al reconocimiento y sensibilización de la situación de riesgo, selección y viabilización de la alternativa habitacional, reconstrucción de redes sociales, cultura ciudadana y de recomposición de redes sociales de los hogares.

La metodología define cuatro (4) Áreas, basados en el marco operativo del decreto 255 en lo concerniente a la política del reasentamiento, en los objetivos, criterios y estructura organizativa.

- **Área Social:** Promueve el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el acceso a la red de servicios sociales del Distrito, transfiere capacidades y apoya procesos formativos para la construcción ciudadana.
- **Área Técnica:** Corresponde al área técnica, el desarrollo de todas las acciones orientadas al reconocimiento territorial y ambiental tanto de las familias en reasentamiento como de las familias que se encuentran en el entorno. Corresponde a esta área generar los soportes técnicos. Recibo de predios en alto riesgo, informes de carácter territorial, definición y aclaración de direcciones de predios, informe sobre nuevas unidades habitacionales, gestión sobre la entrega de predios en alto riesgo a la CVP, entrega de los predios en alto riesgo a las Entidades Distritales, trámite y gestión con las entidades de servicios públicos en cuanto al estado de cuenta y paz y salvos (saneamiento del predio), Acompañamiento en la búsqueda de alternativa habitacional, viabilidades de vivienda (nueva y usada), seguimiento y acompañamiento a la entrega de alternativa habitacional y seguimiento al traslado de la familia, seguimiento y acompañamiento al proceso de avalúos, y cabida y linderos, gestión con SDHT postulación al Subsidio Familiar de Vivienda.
- **Área Administrativa:** Se constituyen en el soporte administrativo de los procesos misionales, responde por las bases de datos y la generación de información que permita la toma de decisiones. Adicionalmente presta apoyo logístico, administrativo y financiero a los equipos de trabajo territoriales.
- **Área Jurídica:** Revisa que las actuaciones de los procesos de reasentamiento estén debidamente soportadas legal y procedimentalmente garantizando la protección del derecho fundamental a la vida de las personas localizadas en zona de alto riesgo no mitigable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 10 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
ADQUISICIÓN DE PREDIOS			
1.	Efectuar el Cierre Administrativo del proceso de reasentamiento Reubicación Definitiva. <u>Actualizar Subestado a "Estudio de Títulos (Adquisición de Predios)"</u>	Componente Jurídico, Profesional Universitario	1. 208 REAS Ft 24 Acta De Cierre Administrativo debidamente diligenciada, archivada y foliada en expediente. 2. Información actualizada en base DReasentamientos
2.	Solicitar y recibir documentos complementarios para realizar el respectivo estudio de documentos.	Componente Social, Profesional Universitario	Documentos completos conforme al artículo cuarto de la Resolución 062 de 2011 de la CVP, debidamente archivados y foliados en el expediente.
3.	Realizar el Estudio de Documentos para adquisición de mejoras o la propiedad del PAR, se procederá conforme al Artículo 4 de la Resolución 062 de 2011 de la CVP.	Componente Jurídico, Profesional Universitario	1. 208-REAS-Ft-53 Formato Estudio de documentos Decreto 511 de la Base DReasentamientos debidamente archivado y foliado en expediente. 2. Información actualizada en Base DReasentamientos.
3.1	<p>¿Procede la adquisición del par a través de la aplicación del Decreto 511 de 2010?</p> <p>SI: Continúe con actividad 4. <u>Actualizar Subestado a "Avalúo (Adquisición de Predios)"</u></p> <p>NO: continúe con actividad 22. <u>Actualizar Subestado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio y con Reporte a Secretaria de Gobierno" y Estado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio".</u></p>		
4.	Tramitar la elaboración del avalúo del par cuando se requiera. <u>Actualizar Subestado a "Saneamiento del Predio en Alto Riesgo (Adquisición de Predios)"</u>	Componente Técnico, Técnico Operativo	1. Avalúo Comercial debidamente revisado, archivado y foliado en el expediente. 2. 208 REAS Ft 03 DECLARACION DE MEJORAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 11 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
			DEMOLIDAS debidamente diligenciado, archivado y foliado en el expediente. 3. Información actualizada en la Base DReasentamientos
5.	Solicitar el saneamiento del PAR, por todo concepto (gravamen, condición o limitación al dominio), taponamiento y paz y salvo de servicios públicos domiciliarios.	Componente Social y Técnico, Profesional Universitario / Beneficiario	1. Paz y Salvos de Servicios Públicos Domiciliarios 2. Certificados de No cuenta de SPD 3. Certificado o acta de traslado de cuenta. 4. (Aplica solo para Poseedores) 208 REAS Ft 20 actas de saneamiento y 208 REAS Ft 19 Acta de compromiso, Acta de Saneamiento PAR, documentos debidamente archivados y foliados en el expediente. 5. Certificado de Tradición y Libertad registrando la no existencia de limitaciones al dominio o gravámenes debidamente archivado y foliado en el expediente. 6. Información del saneamiento actualizada en Base DReasentamientos.
6.	Revisar los documentos aportados por la familia, previos a la asignación de recursos. Verificar: El estudio de Documentos o Títulos sea positivo, Saneamiento completo, Avalúo actualizado y que no tenga Limitaciones al Dominio.	Componente Jurídico, Profesional Especializado	1, 208 REAS Ft 10 Solicitud De Requerimientos con solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente diligenciado, archivado y foliado en el expediente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04
	Versión: 1	Pág. 12 de 19	
	Vigente desde: 05-11-2014		

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
6.1	<p>¿Cumple con los requisitos previos a la asignación de recursos?</p> <p>SI: Continúa con actividad 7. <u>Actualizar Subestado a "Oferta, Notificación y Cesión de Derechos (Adquisición de Predios)"</u></p> <p>NO: Devolver a la actividad que no está completa 2.</p>		
7.	<p>Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal, realizando las siguientes tareas:</p> <p>Solicitud de viabilidad de la OAP. Solicitud de Certificado de Disponibilidad. Presupuestal a la Subdirección Financiera. Recepción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Subdirección Financiera Remitir el documento al expediente.</p>	<p>Componente Administrativo, Técnico Operativo</p>	<p>1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente archivado y foliado en el expediente. 2. Información actualizada en Base DReasentamientos</p>
8.	<p>Proyectar contrato de cesión de derechos o promesa de compraventa del PAR y Resolución de adquisición del PAR.</p>	<p>Componente Jurídico, Profesional Universitario y Director de Reasentamientos</p>	<p>1. Resolución de Adquisición del Predio proyectada, contrato de cesión de derechos o promesa de compraventa del PAR proyectado.</p>
9.	<p>Revisar el estudio de documentos, Resolución, datos del PAR y del titular del PAR, atendiendo las siguientes tareas:</p> <p>Revisar el expediente para verificar los datos consignados en los distintos instrumentos (Estudio de Documentos, Resolución, Contrato de Cesión de derechos o Promesa de Compraventa PAR) para proceder con la legalización de la Resolución y Asignación de Recursos por parte de la CVP Diligenciar formato punto de control.</p>	<p>Componente Jurídico, Profesional Especializado</p>	<p>1. Resolución, Contrato de Cesión de derechos del PAR o Promesa de Compraventa del PAR con el Visto Bueno del revisor 2. 208-REAS-Ft-45 Formato verificación de información debidamente diligenciado y reportado.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04
	Versión: 1		Pág. 13 de 19
	Vigente desde: 05-11-2014		

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
9.1	<p>¿La información depositada en los instrumentos es correcta?</p> <p>SI: Continúa actividad 10.</p> <p>NO: Ir a la actividad 8</p>		
10.	Legalizar la Resolución, tramitar Registro Presupuestal y verificar en el control de resoluciones si el o los titulares ya fueron objeto de otra Resolución de la CVP Gestión de las firmas de la Resolución Numeración de la Resolución Tramite del Registro Presupuestal para la Resolución Cargar la Información a la base DReasentamientos.	Componente Administrativo, Técnico Operativo Director de Reasentamientos.	1. Resolución VUR debidamente legalizada, archivada y foliada en expediente 2. Contrato de Cesión o Promesa de Compraventa del PAR debidamente archivado y foliado en expediente 3. Registro Presupuestal debidamente archivado y foliado en expediente 4. Información actualizada en Base DReasentamientos.
11.	Informar oferta sobre el PAR al ciudadano.	Componente Jurídico, Profesional Universitario. Ciudadano. Director de Reasentamientos.	1. 208-REAS-Ft-53 Formato oferta para cesión de la posesión y mejoras del predio en alto riesgo decreto 511 debidamente diligenciado, archivado y foliado en expediente 2. Información actualizada en Base DReasentamientos
12.	<p>Notificar al ciudadano de la Resolución.</p> <p>¿El propietario acepta la Resolución?</p> <p>SI: Continuar con actividad 13.</p> <p>NO: Continuar con actividad 22.</p> <p><u>Actualizar Subestado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio y con Reporte a Alcaldía Local" actualizar Estado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio y con Reporte a Alcaldía Local"</u></p>		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 14 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
13.	<p>¿Es propietario y solicita recursos para adelantar el proceso de escrituración del PAR a la CVP?</p> <p>SI: Continuar con actividad 14.</p> <p>NO: Continuar con actividad 7.</p>	Componente Jurídico, Profesional Universitario Ciudadano. /	1. Oficio del beneficiario dirigido a la CVP solicitando un adelanto del pago (máximo 30% del valor reconocido), debidamente archivado y foliado en el expediente.
14.	Autorizar el desembolso de hasta un 30% del avalúo, solo aplica para propietarios.	Componente Jurídico, Profesional Universitario	1. 208 REAS Ft 10 Solicitud De Requerimientos con autorización de desembolso archivado y foliado en el expediente.
15.	<p>Tramitar desembolso de hasta un 30% del avalúo, solo aplica para propietarios.</p> <p>El desembolso continua con el Procedimiento "OPERACIONES DE TESORERIA"</p>	Componente Administrativo Técnico Administrativo.	<p>208-SFIN-Ft-46 Formato solicitud de giro con solicitud de desembolso debidamente archivado y foliado en el expediente y reportado a Subdirección Financiera</p> <p>2. Información actualizada en Base DReasentamientos</p>
16.	<p>Escriturar y registrar el PAR.</p> <p><u>Actualizar Subestado a "Entrega del Predio Declarado en Alto Riesgo al Distrito (Adquisición de Predios)"</u></p> <p><u>Actualizar Estado a "Adquisición del Predio Declarado en Alto Riesgo (Adquisición de Predios)"</u></p>	Componente Jurídico, Profesional Universitario Beneficiario. /	<p>1. Copia de la Escritura del predio en alto riesgo, Certificado de Tradición y Libertad del predio en alto riesgo a nombre de la Caja de la Vivienda Popular</p> <p>Documentos debidamente archivados y foliados en expediente</p> <p>2, Información actualizada en la Base DReasentamientos.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04
	Versión: 1		Pág. 15 de 19
	Vigente desde: 05-11-2014		

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
17.	Realizar la Recepción Material del Predio Declarado en Alto Riesgo a la CVP. <u>Actualizar Subestado a "Entrega del Predio Declarado en Alto Riesgo al Distrito"</u>	Componente Técnico, Profesional Universitario. Ciudadano.	1. Formato Acta de Entrega PAR de Base DReasentamientos debidamente archivada y foliada en el expediente. 2. Información de entrega PAR actualizada en la Base DReasentamientos
18.	Solicitar a FOPAE (IDIGER) la adecuación del Predio Declarado En Alto Riesgo, con copia a la Alcaldía Local respectiva y a la Secretaria Distrital de Ambiente. <u>Actualizar Subestado a "Desembolso para la adquisición del Predio Declarado en Alto Riesgo (Adquisición de Predios)"</u>	Componente Técnico, Profesional Universitario.	1. 208-REAS-Ft-54 Formato solicitud adecuación predios entregados a la CVP con radicado debidamente archivado y foliado en el expediente. 2. Información de la solicitud actualizada en la Base DReasentamientos
19.	Autorizar Desembolso al Titular del PAR.	Componente Jurídico, Profesional Universitario	208 REAS Ft 10 Solicitud De Requerimientos con autorización de desembolso archivado y foliado en el expediente. Base DReasentamientos Actualizada.
20.	Tramitar el desembolso al titular del PAR. El desembolso continua con el procedimiento "OPERACIONES DE TESORERIA".	Componente Administrativo Técnico	1. 208-SFIN-Ft-46 Formato Solicitud De Giro con solicitud de desembolso debidamente archivado y foliado en el expediente y reportado a Subdirección Financiera 2. Información actualizada en Base DReasentamientos
21.	Cerrar el Proceso por Adquisición de Predios. <u>Actualizar Subestado a "Cierre Administrativo por Adquisición de Predios", Actualizar Estado a "Cierre</u>	Componente Administrativo, Profesional Universitario	1. 208 REAS Ft 02 Verificación Documental De Cierre; 208 REAS Ft 33 Check List Reasentamientos, Documentos debidamente archivados y foliados en expediente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 16 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

No	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	<p>Administrativo por Adquisición de Predios".</p> <p><u>Ir a la actividad 24.</u></p>		2, Información actualizada en Base DReasentamientos.
CIERRE ADMINISTRATIVO SIN REASENTAMIENTO Y SIN ADQUISICIÓN DE PREDIO			
22.	<p>Aplicar la normatividad vigente (Artículos 20 y 56 de la Ley 9 de 1989).</p> <p>En caso que el titular no acepte las condiciones se aplicará la normatividad vigente.</p> <p><u>Actualizar Subestado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio y con Reporte a Secretaria de Gobierno" actualizar Estado a "Cierre Administrativo sin Adquisición del Predio"</u></p>	Componente Jurídico, Profesional Universitario	<p>1. Listado de personas y predios reportados a Secretaria de Gobierno.</p> <p>2. Información actualizada en Base DReasentamientos</p>
23.	<p>Reportar a la Secretaria de Gobierno los predios que no pueden ser objeto de adquisición por parte de la CVP.</p>	Componente Jurídico, Profesional Universitario	<p>1. Oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno con copia a la Alcaldía Local respectiva e IDIGER reportando que el predio en mención no pudo ser objeto de reasentamiento ni de adquisición a través de la aplicación del Decreto 511 de 2010. Documento debidamente archivado y foliado en el expediente,</p> <p>2. Información actualizada en la Base DReasentamientos</p>
24.	Fin.		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS		Código: 208-REAS-Pr-04	
	Versión: 1		Pág. 17 de 19	
	Vigente desde: 05-11-2014			

9. PUNTOS DE CONTROL

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
3.1	¿Procede la adquisición del PAR a través de la aplicación del Decreto 511 de 2010?	Cumplimiento de requisitos para la aplicación del Decreto 511 de 2010.	100% de los expedientes enviados a estudio de documentos para aplicar Decreto 511-2010.	Componente Jurídica Profesional Universitario.	Predios PAR adquiridos a familias que no poseen la titularidad del PAR.
6	Revisar documentos aportados por la familia previo a la asignación de recursos	Verificación del estudio de documentos o de títulos, saneamiento del PAR, estudio de títulos positivo, avalúo actualizado.	100% de los expedientes con recursos asignados	Componente Jurídica, Profesional Especializado.	Demora en la recuperación del predio PAR. Documentación Incompleta.
9.	Revisar el expediente para verificar los datos consignados en los distintos instrumentos para proceder con la legalización de la Resolución y Asignación de Recursos por parte de la CVP.	Verificar los datos consignados en los distintos instrumentos (Estudio de títulos, resolución, contrato de cesión de derechos o promesa de compraventa) para proceder con la legalización de la resolución.	100% de los expedientes con cierre administrativo	Componente Social equipo de cierre administrativo	Demora en la recuperación del predio PAR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 18 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
10.	Verificar en el control de resoluciones si el o los titulares ya fueron objeto de otra Resolución de la CVP Gestión de las firmas de la Resolución Numeración de la Resolución Tramite del Registro Presupuestal para la Resolución Cargar la Información a la base DReasentamientos	Se verifica si el o los titulares ya fueron objeto de otra Resolución de la CVP.	100% de los expedientes con Resolución VUR	Componente Administrativa, Técnico Operativo	Asignación de doble Resolución VUR a una misma familia. Mala ejecución del presupuesto.

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento de Adquisición de Predios.

11. ANEXOS

No Aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS	Código: 208-REAS-Pr-04	
		Versión: 1	Pág. 19 de 19
		Vigente desde: 05-11-2014	

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1	05-11-2014	Documento inicial	Diana Marcela Bautista Vargas Profesional – Contratista Dirección de Reasentamientos Olimpo Rojas – Director de Reasentamientos